

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210051200**

Por reunir los requisitos de ley se dispone :

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de **FILIACIÓN** instaurada por SHIRLEY DEL ROSARIO PEREZ QUIROZ en contra de los herederos determinados del señor JULIO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D) los cuales hacen referencia a LEYLA MARCELA PEREZ SANTAMARIA, ALEJANDRO PEREZ SANTAMARIA, CARLOS ALEJANDRO PEREZ LASSO, Y JAVIER ALEJANDRO PEREZ LASSO, así como en contra de sus herederos indeterminados.

SEGUNDO:A la presente demanda dese el tramite previsto en la sección primera, procesos declarativos TITULO I, capitulo I, articulo 368 y SS, del CGP.

TERCERO : Procédase a remitir la demanda junto con sus anexos y el auto admisorio, a la dirección electrónica de la parte demandada, puesta en conocimiento del despacho. Sucedido lo anterior, se deberá aportar al despacho constancia de haberse remitido el mensaje con los datos adjuntos aportando el acuso de recibido por parte del destinatario o demostrar por cualquier otro medio que tuvo acceso al mismo. Sin este requisito no se entrará a contabilizar los términos establecidos en el Decreto 806 del 2020.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de (20) días.

CUARTO: Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JULIO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D) en los términos del artículo 108 del CGP, por lo cual se procederá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 articulo 10 del 2020.

QUINTO : Se reconoce personería para actuar al abogado ADOLFO MARTIN ARIAS VILLALOBOS en los términos del poder conferido.

SEXTO: Se solicita a los demandados una vez se hagan parte aporten sus registros civiles de nacimiento.

SEPTIMO: Se solicita al apoderado de la parte actora indique de manera clara en donde se encuentran ubicados los restos del señor JULIO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ.(cementerio, bóveda etc). Sírvase proceder de conformidad para si ordenar la prueba genética respectiva.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0140

HOY: 30 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA